

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 15 DE ENERO DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ERASMUS+ CON FINES ACADÉMICOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21, DESTINADA A ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO MATRICULADOS EN UNIVERSIDAD SAN JORGE.

1. PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN Y OBJETO

ERASMUS + es el programa de la Unión Europea para la educación, formación, juventud y deporte, aprobado para el periodo 2014/2021. Entre sus objetivos destaca el de incrementar la conciencia ciudadana europea a través de una movilidad organizada que permite efectuar una parte reconocida de los estudios universitarios en otro país europeo. Esta movilidad organizada se establece a través de unos contratos bilaterales firmados entre las Universidades, en los que se determina entre qué titulaciones se intercambiarán estudiantes así como por cuánto tiempo podrán los estudiantes realizar el intercambio. La **duración** de las estancias por estudios deberá estar comprendida entre **3 y 12 meses**. No podrán realizarse estancias inferiores a 3 meses.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

Por medio de este Programa los estudiantes de la Universidad San Jorge pueden realizar una parte de sus estudios en Universidades europeas con las cuales la USJ haya suscrito acuerdos de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Todo aquello que estas bases de la convocatoria no regulen se regirá por las disposiciones europeas para el Programa Erasmus+ y la Normativa General de Movilidad de la Universidad San Jorge.

La convocatoria y todos los Anexos se encuentran disponibles en formato Word / PDF en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU de la Universidad San Jorge.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

- ✓ Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2019/20 en estudios conducentes a la obtención de **títulos de grado, máster o doctorado**.
- ✓ En el caso de estudiantes de grado, tener superado un mínimo de 60 créditos en la fecha de inicio de la estancia. Se establece el 15 de Julio de 2020 como fecha de revisión del número de créditos superados al cierre del curso 2019/20.

- ✓ El estudiante debe poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa Erasmus+ o estar reconocido por el país en el que reside como refugiado, apátrida o residente permanente.
- ✓ Acreditar el conocimiento del idioma de docencia en la institución de destino, de conformidad con lo especificado en el apartado 5 de esta convocatoria.
- ✓ Las actividades a realizar en destino por los estudiantes serán a tiempo completo y, por lo tanto, deberían realizarse estudios equivalentes a la carga lectiva de la estancia (30 ECTS para un semestre y 60 ECTS para un curso completo).

Anteriores alumnos Erasmus+:

En el marco del programa Erasmus+ se permite a los estudiantes realizar varias estancias Erasmus+ de estudios y/o prácticas, siempre que sumadas no superen 12 meses en cada ciclo de estudios. Un alumno que haya realizado una estancia Erasmus+ de estudios y/o prácticas durante menos de seis meses en sus estudios de grado, puede volver a solicitar una plaza Erasmus+ estudios en el marco de la presente convocatoria, siempre que solicite una estancia semestral.

En el caso de titulaciones que den acceso a estudios de doctorado (Farmacia y Arquitectura), se pueden realizar varias estancias Erasmus+ de estudios y/o prácticas hasta un límite de 24 meses.

Se considera que tienen prioridad para elegir destino los alumnos que no hayan realizado ninguna estancia Erasmus+ de estudios y/o prácticas. Las solicitudes de anteriores alumnos Erasmus+ quedarán en lista de espera, ordenada según la puntuación obtenida tras aplicar el baremo indicado en el apartado 5.

En el caso de anteriores alumnos Erasmus+, no se podrá solicitar el mismo destino en el que hubieran realizado la estancia Erasmus+ previa.

2. DESTINOS

El siguiente link ofrece acceso al Publisher de la Unidad de Relaciones Internacionales, un mapa interactivo con el listado de destinos disponibles para optar a una plaza de movilidad Erasmus+ Estudios durante el curso académico 2020/21: <https://usj.moveon4.de/publisher/1/spa#>

El alumno podrá realizar la búsqueda de destinos ofertados para su titulación, a través del filtro de "programa", seleccionando el grado/máster/doctorado que esté cursando. Aparecerá el listado de destinos para su programa de estudios, y podrá seleccionar la institución de su interés para identificar el nivel de idioma requerido y el número de plazas ofertadas en dicho destino. A título informativo, "2/10" indica que se ofertan dos plazas semestrales, y "2/20" dos plazas anuales.

El estudiante escogerá un máximo de 3 destinos ofertados para su titulación, y los indicará en su solicitud online, por riguroso orden de preferencia, en el apartado: "Posibilidades de intercambio".

En caso de que un alumno solicite menos de 3 destinos, se entenderá que no le interesa ningún otro destino aparte de los indicados en su solicitud, por lo que en caso de que no se pudieran adjudicar los destinos escogidos, no optaría a la segunda vuelta de concesiones.

Siempre que haya plazas disponibles en la Universidad de destino, es posible solicitar estancias tanto semestrales como anuales, aunque la beca económica a la que se optaría sería únicamente para un máximo de siete meses. En el caso de anteriores alumnos Erasmus+, no se podrá solicitar el mismo destino en el que hubiera realizado la estancia Erasmus+ previa.

NOTA BREXIT: Dado que el acuerdo de salida entre el Reino Unido y la Unión Europea está actualmente en proceso de negociación, se recomienda a los estudiantes interesados en solicitar estancia en Reino Unido como primera opción, que cursen solicitud entre el 10 y el 14 de febrero, incluyendo destinos en otros países como segunda o tercera opción.

- *En caso de existir acuerdo y que continúe siendo país elegible del programa Erasmus+, resultará de aplicación la presente convocatoria pudiéndose realizar estancias Erasmus+ en Reino Unido.*
- *En caso de no existir acuerdo y que no participe en el programa Erasmus+, la Unidad de Relaciones Internacionales contactará el 11 de marzo con los alumnos que hayan solicitado destinos en Reino Unido, para ofrecerles la opción de solicitar destinos alternativos.*

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria, lo podrán hacer presentando la solicitud online a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/5e16e70166c4cc66e315e314/spa>

Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Las solicitudes deberán presentarse online en el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 14 de febrero de 2020.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes online, la Unidad de Relaciones Internacionales procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de **subsanción del 2 al 6 de marzo de 2020**. La Unidad de Relaciones Internacionales contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible, para informarle de los cambios que han de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".

La Unidad de Relaciones Internacionales ha coordinado una sesión informativa para orientar a los alumnos sobre cómo completar la solicitud online a través del "Portal MoveOn" y resolver dudas sobre la convocatoria.

Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad.

La sesión informativa tendrá lugar en el Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales el jueves 30 de enero de 13:15 a 14:30 h.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud online a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos¹:

- Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- Fotocopia del **expediente académico**.
 - ✓ **Estudiantes de grado**. El alumno podrá obtener el documento:
 - Entrando en el Portal Académico.
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Datos Académicos" y después a "Expedientes", y pulsar "Descargar".
 - ✓ **Estudiantes de Máster**: entregar expediente académico del grado previo (en el que conste la nota media obtenida).
 - ✓ **Estudiantes de Doctorado**: entregar expediente académico del máster previo.
- Fotocopia de la **matrícula en la USJ** del curso 2019/20. El alumno podrá obtener el documento:
 - Entrando en el Portal Académico.
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Matrículas", después a "Resumen de Matrículas", elegir plan y año, y pulsar "Descargar Recibo" (cualquiera de los que aparecen listados será válido).
- **Certificado Oficial del Idioma** de enseñanza en la Universidad de destino:
 - ✓ **Destinos con idioma de enseñanza inglés**:

Los interesados en solicitar destino en estos países han de documentar su nivel de idioma:

 - Aportando un Certificado Oficial de inglés: Escuela Oficial de Idiomas, First Certificate, IELTS, TOEFL, etc.

¹ Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.

- En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de inglés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar al Instituto de Lenguas Modernas el resultado de dicha prueba. Con el objetivo de disponer de información actualizada del nivel de idioma de los alumnos, no resultarán válidos los resultados obtenidos en las pruebas de inglés realizadas en USJ en cursos anteriores.

✓ **Destinos con idioma de enseñanza francés:**

Los interesados en solicitar destino en estos países han de documentar su nivel de idioma:

- Aportando un Certificado Oficial de francés (Escuela Oficial de Idiomas, DELF, DALF, etc.).
- En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de francés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar el resultado de dicha prueba.

✓ **Destinos con idioma de enseñanza alemán:**

Los interesados en solicitar destino en estos países han de documentar su nivel de idioma:

- Aportando un Certificado Oficial de alemán (Escuela Oficial de Idiomas, Goethe, etc.).
- En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de alemán a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar el resultado de dicha prueba.

✓ **Resto de idiomas:**

Los interesados en solicitar destino con docencia en otros idiomas, deberán aportar un Certificado Oficial de Idioma. En caso de no disponer del mismo, en el baremo el nivel de idioma computará como un cero.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS.

Martes, 4 de febrero de 2020, de 13:00 a 14:45 h. en las Aulas A14.1 y A14.2 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE FRANCÉS.

Miércoles, 5 de febrero de 2020, de 13 a 14:30 h. en el Aula 12.1 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE ALEMÁN.

Por determinar, los alumnos interesados en alemán pueden consultar enviando un email a international@usj.es.

TODOS LOS ALUMNOS QUE DESEEN PRESENTARSE A LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE NIVEL DE INGLÉS, FRANCÉS Y/O ALEMÁN, DEBERÁN INSCRIBIRSE PREVIAMENTE ENVIANDO UN EMAIL ANTES DEL 31 DE ENERO A international@usj.es.

En caso de que en la selección de tres destinos que realiza el alumno coincidan Universidades cuya enseñanza se imparta en inglés con otras cuya enseñanza se imparta en francés o alemán, el alumno tendrá que documentar su nivel de todos los idiomas de docencia en los destinos solicitados.

En los casos en que la Universidad de destino exija un certificado de nivel mínimo de idioma, la asignación de destinos se hará conforme a dicho requisito.

En el caso de solicitantes cuya lengua materna sea la misma del idioma de enseñanza en la Universidad de destino, el nivel de idioma computará como un C1/C2.

Se asignará un "cero" a aquellos alumnos que obtengan en la prueba de nivel un resultado inferior al nivel A2.

Si el estudiante, debido a no disponer de la competencia idiomática correspondiente, no supera los estudios en destino, la Universidad San Jorge se exime de toda responsabilidad.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud y subsanación, las solicitudes serán baremadas según los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico 80%

Nivel de idioma 20%

NIVEL OFICIAL DE IDIOMA	PUNTUACIÓN
C1/C2	2 PUNTOS
B2	1,5 PUNTOS
B1	1 PUNTO
A2	0,5 PUNTOS

La presente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

En caso de que la Comisión lo estimara necesario, en la Resolución de la Convocatoria podría requerirse a algún participante la realización de un curso intensivo de idioma antes de iniciar la estancia, el cual no sería convalidable por ninguna asignatura. En este caso, la asignación definitiva de la plaza quedaría condicionada a que el alumno realizara el curso de idioma antes de iniciar la estancia y presentara copia del certificado de realización del curso intensivo en la Unidad de Relaciones Internacionales previamente a su partida. La no realización de dicho curso obligatorio implicará la anulación de la movilidad.

El **27 de marzo de 2020** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **14 de abril de 2020 para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa> . Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

En el momento en que el alumno acepte la plaza asignada antes del 14 de abril, la adjudicación será definitiva. Los estudiantes, tras aceptar la plaza, deberán tener en cuenta las fechas establecidas por la Universidad de destino para la entrega de documentación, de forma que puedan solicitar cita con el Coordinador de Movilidad de su titulación de acuerdo a ello.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día 27 de marzo, se podrán presentar reclamaciones hasta el 14 de abril a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 15 de abril.

LISTA DE ESPERA – ANTERIORES ALUMNOS ERASMUS+

En el caso de candidatos que hubieran disfrutado anteriormente de una estancia Erasmus+ estudios y/o prácticas, sus solicitudes pasarán a formar parte de una lista de espera ordenada por riguroso orden de puntuación. La asignación de las plazas a los alumnos en lista de espera se realizará una vez haya finalizado el periodo de aceptación, renuncia y reclamaciones, y exista confirmación de las plazas disponibles.

El **17 de abril** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos de la lista de espera seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado esta Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **22 de abril de 2020 para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa>

En el momento en que el alumno acepte la plaza asignada antes del 22 de abril, la adjudicación será definitiva.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Una vez comunicada la Resolución el día 17 de abril, se podrán presentar reclamaciones hasta el 22 de abril a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales según descrito anteriormente. Su Resolución se comunicará al alumno por email el 27 de abril.

SUPLENTE

En el caso en que un estudiante que haya presentado su solicitud en el plazo y forma previstas -siempre y cuando cumpla los requisitos-, y no haya podido obtener plaza en ninguna de las 3 Universidades que indicó en su solicitud online, tendrá la oportunidad de concursar por las plazas sobrantes en una Segunda Vuelta de Concesiones.

Las fechas para que los suplentes concursen por las plazas sobrantes, serán comunicadas por la Unidad de Relaciones Internacionales una vez finalice el proceso de selección. Estas vacantes dependerán del número de plazas estipuladas en los convenios bilaterales con las Universidades socias.

6. RENUNCIA Y PENALIZACIÓN

Toda renuncia posterior al 14 de abril (o al 22 de abril en el caso de alumnos en lista de espera) será penalizada con una disminución de 0,5 puntos en su expediente académico a efectos de las siguientes convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

Si un estudiante que haya obtenido plaza no se incorpora al destino asignado sin haber presentado renuncia, será penalizado quedando excluida de la posibilidad de participar en cualquiera de las convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

El alumno que presente solicitud a esta convocatoria, **solicita automáticamente la beca "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea"**.

La Agencia Nacional Erasmus+ española (SEPIE) será quien determine el número de becas asignadas a la Universidad San Jorge, para que las distribuya entre sus alumnos a través del proceso de selección descrito en la presente convocatoria.

Una vez agotadas las becas, los estudiantes a los que se haya concedido plaza, pero no hayan sido beneficiarios de beca Erasmus+, tendrán la posibilidad de realizar la movilidad con fines académicos sin la asignación de beca, en caso de estar interesados en ello.

La cuantía de las becas de la Comisión Europea estará comprendida **entre 200€ y 300€ mensuales**, dependiendo del nivel de vida del país de destino, según descrito en la siguiente tabla.

El estudiante recibirá financiación para un **máximo de siete meses**.

Países de destino	Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 – Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 – Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250 €
Grupo 3 – Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	200 €

La Universidad San Jorge abonará al alumno el 70% de la beca "Erasmus+ Estudios" asignada, al inicio de la estancia una vez que el alumno envíe por email a la Unidad de Relaciones Internacionales una copia del Certificado Oficial de Llegada firmado por la Universidad de destino y complete la prueba online de nivel de idioma OLS. El importe restante se abonará a su regreso, cuando el alumno proporcione toda la documentación indicada en el apartado 10.

El montante final de la beca "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea" dependerá de la duración de la estancia según figure en el Certificado Oficial de Estancia que firmará la Universidad de destino al final de la estancia, y que servirá de confirmación de la fecha oficial de llegada y de salida del alumno de su institución. Como ejemplo: un estudiante que realice una estancia de estudios de 4 meses y 20 días en Alemania, recibirá una beca de 1.167€. Otro estudiante que realice una estancia de 8 meses y 14 días en Finlandia recibirá una beca de 2.100€.

Existe una ayuda adicional de 200€/mes en el caso de:

- Estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el curso académico 2019/20. En este caso, en el momento de presentar la solicitud el alumno proporcionará a la Unidad de Relaciones Internacionales confirmación de ser beneficiario de dicha beca.
- Estudiantes con la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

En el caso de estudiantes con necesidades especiales, contactar con international@usj.es para consultar ayudas complementarias.

Existen otras Ayudas económicas para **cofinanciar** estancias Erasmus+:

A) Ayudas financiadas por el banco Santander, programa de "Becas Santander Erasmus". Compatible con las becas "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea". Los pasos a seguir para solicitar la beca "Santander Erasmus" serán:

- Paso 1. Presentar solicitud online Erasmus+ Estudios según se describe en el apartado 3 de la presente convocatoria antes del 14 de febrero de 2020,
- Paso 2. Solicitar la beca "Santander Erasmus" para cofinanciar la estancia Erasmus+, a través de la página web del Banco Santander antes del 14 de febrero de 2020: www.becas-santander.com/es/program/beca-santander-erasmus-2020-2021 .

IMPORTANTE: Ambos pasos son necesarios para solicitar la beca "Santander Erasmus". Se mantendrá en todo momento el destino y la beca "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea" que se haya asignado.

El banco Santander ha otorgado a la Universidad San Jorge para el curso 2020/21 las siguientes becas "Santander Erasmus", que serán asignadas a los estudiantes solicitantes en concurrencia competitiva según el criterio de mejor expediente académico ponderado:

- ✓ Dos becas de 3.200€ cada una, para estudiantes que cumplan el requisito de ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el curso académico 2019/20, y/o presentar una discapacidad igual o superior al 33%.

- ✓ Tres becas de 500€ cada una.

- ✓ Cinco becas de 150€ cada una.

Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de contactar con el banco Santander para obtener el listado de alumnos USJ solicitantes de la beca "Santander Erasmus".

El 27 de marzo de 2020 se publicará la Resolución con el listado provisional de alumnos beneficiarios de la beca "Santander Erasmus", en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU. El resto de candidatos que reúnan los requisitos y no hayan obtenido dicha beca, pasarán a formar parte de una lista de espera ordenada por riguroso orden de puntuación, por si se produjese alguna renuncia.

B) Beca Complementaria del Gobierno de Aragón. Compatible con las becas "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea". La DGA publicará en el Boletín Oficial de Aragón su convocatoria de "Becas Complementarias del Gobierno de Aragón" para el curso 2020/21. Dado que estas becas no son gestionadas por la Universidad San Jorge, los alumnos interesados solicitarían esta ayuda siguiendo las indicaciones establecidas en la convocatoria de la DGA. Todos los estudiantes participantes en esta convocatoria Erasmus+ Estudios pueden solicitar esta beca, se mantendrá en todo momento el destino y la beca Erasmus+ de la Comisión Europea que se les haya asignado.

8. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la plaza de movilidad Erasmus+ estudios asignada, implica el compromiso del estudiante a asistir obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida que se celebrará en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. La fecha exacta será comunicada por la Unidad de Relaciones Internacionales a la cuenta de correo electrónico del alumno.

Los alumnos procederán a la lectura y posterior firma de los siguientes documentos, esenciales para la participación en el programa Erasmus+:

- Compromiso del Alumno.
- Convenio Financiero.
- Gestión relativa a la beca "Santander Erasmus" en caso de haber sido beneficiario.
- Otros documentos (Certificado de Estancia, Manual de Movilidad, etc).
- Explicación del curso de idioma online proporcionado por la Comisión Europea (OLS – Online Linguistic Support).

En esta reunión, la Unidad de Relaciones Internacionales hará entrega a cada uno de los alumnos de la **Credencial de Becario Erasmus+**, documento que podrá ser exigido por la Universidad de destino a su incorporación.

La no asistencia a esta reunión obligatoria podrá ser causa de anulación de la concesión de la movilidad Erasmus+.

9. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y GESTIÓN ACADÉMICA

A) El alumno **se matriculará** el curso 2020/21 en la Universidad San Jorge en las fechas que Secretaría destine a tal fin. Los alumnos participantes en el programa Erasmus+ no han que abonar ninguna tasa de matrícula en la Universidad de destino.

B) Una vez aceptada la plaza, los alumnos contactarán con su Coordinador de Movilidad USJ para presentarle una propuesta de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I), el cual será firmado por:

- el alumno
- el Coordinador de Movilidad USJ
- y la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge

Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidaciones, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.

Listado de Coordinadores de Movilidad USJ:

- Grados en Periodismo, Grado en Comunicación Audiovisual:

Joe McMahon jmcmahon@usj.es

- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas: Fernando Carcavilla fcarcavilla@usj.es
- Grado en Traducción y Comunicación Intercultural: María Pilar Cardós mpcardos@usj.es
- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Vanessa Mastral vmastral@usj.es
- Grados en Educación Infantil y Educación Primaria: Benjamin Jerue bajerue@usj.es
- Grado en Derecho: M^a Cruz Lascorz mclascorz@usj.es
- Grado en Ingeniería Informática, Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos:

Violeta Monasterio vmonasterio@usj.es

- Grado en Arquitectura: Ana Ruiz nruiz@usj.es
- Grado en Bioinformática: Beatriz Ranera branera@usj.es
- Grado en Enfermería: Isabel Antón ianton@usj.es
- Grado en Farmacia: Víctor López ilopez@usj.es
- Grado en Fisioterapia: María Pilar López mplopez@usj.es
- Grado en Ciencias del Deporte: Lucía Sagarra lsagarra@usj.es

- C)** Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones, el alumno completará el **Learning Agreement – Acuerdo de Aprendizaje** (Anexo II), documento oficial del programa Erasmus+ siguiendo los siguientes pasos:

- El alumno completará sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá, lo firmará y entregará el original en la Unidad de Relaciones Internacionales de USJ para que ésta pueda proceder a su firma.
- Una vez firmado, la Unidad de Relaciones Internacionales devolverá al alumno una copia para que éste se la envíe a la Universidad de destino para obtener su firma.
- Una vez firmado por las tres partes (alumno, Unidad de Relaciones Internacionales USJ y Universidad de destino), el alumno enviará una copia a la Unidad de Relaciones Internacionales USJ.

En aquellas Universidades en las que el Learning Agreement deba ser cumplimentado de manera electrónica, el alumno deberá facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales una copia del documento y de la confirmación de su envío o recepción por parte de la Universidad de destino.

- D)** Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere. La Universidad de destino emitirá al finalizar la estancia un **Transcript of Records**, documento oficial que incluirá el listado de asignaturas cursadas en destino y la calificación obtenida. La Universidad San Jorge incorporará al expediente académico del alumno dichas calificaciones.

Una vez finalizado el proceso de asignación de plazas, será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de remitir la nominación del estudiante seleccionado a la Universidad de destino.

Es competencia de la Universidad de destino aceptar o rechazar la movilidad del estudiante e indicar al estudiante si ha de abonar tasas por otros conceptos – carné de estudiante, etc. El alumno no tendrá que abonar en destino ninguna tasa de matrícula y deberá adaptarse al calendario académico de la Universidad de destino.

10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

En el momento de la Solicitud: Ver apartado 4

ANTES de realizar la movilidad:

- ✓ **Application Form.** Cada Universidad de destino puede aplicar un proceso de solicitud de admisión distinto, por lo que el alumno seguirá las instrucciones que le indiquen desde destino completando los documentos que le requieran y cumpliendo los plazos que cada universidad establezca. Los estudiantes consultarán las web de las Universidades de destino para identificar cuáles son los documentos a cumplimentar y la información que tendrán que remitir. El alumno proporcionará a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge una copia de los documentos que haya proporcionado a la universidad de destino.
- ✓ **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I). Una vez sea aprobado y firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad USJ, el estudiante entregará el documento original a la Unidad de Relaciones Internacionales para que ésta pueda proceder a su firma. Una vez firmado, le devolverá una copia. El alumno entregará una copia del Acuerdo de Convalidaciones con las tres firmas, a Secretaría General Académica para que en su expediente figure su ausencia de USJ al estar realizando una estancia de movilidad y no conlleve la calificación "No presentado" en actas oficiales USJ.
- ✓ **Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje** (Anexo II) en el que se incluirá la convalidación de asignaturas aprobada en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá. El Learning Agreement será firmado antes de realizar la estancia por:
 - el alumno
 - la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge
 - y el Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino

- ✓ Los estudiantes deberán facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales, además del Application Form, el Acuerdo de Convalidaciones firmado por él y por el Coordinador de Movilidad USJ, y el Learning Agreement firmado por el alumno, cuanta información les sea requerida por su Universidad de destino.
- ✓ Copia de los **datos bancarios** de la cuenta corriente en la que el alumno solicite que se le ingrese el importe de la beca "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea".
- ✓ Copia la **Tarjeta Sanitaria Europea**.
- ✓ Documento que acredite que ha realizado un **curso intensivo de idioma**, en caso de haberle sido requerido en la Resolución como condición obligatoria para poder realizar la estancia Erasmus+.
- ✓ **Erasmus+ OLS language assessment**. Prueba de nivel obligatoria para los participantes en el programa Erasmus+ cuyo idioma de trabajo sea el inglés, francés, alemán, italiano, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, estonio, finés, gaélico irlandés, griego, húngaro, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano o sueco.

DURANTE la Movilidad:

- ✓ **Certificado de Estancia / Certificate of Attendance**. Documento que será facilitado al alumno en la Reunión Previa a la Partida. A su llegada a destino obtendrá la firma y sello correspondiente que confirme la fecha oficial de llegada, y enviará una copia escaneada por email a la Unidad de Relaciones Internacionales para que le pueda ser abonado el primer pago de la beca asignada.
- ✓ Realizar el **curso de idioma** online gratuito para los participantes en el programa Erasmus+ (**OLS**: Online Linguistic Support).

DESPUÉS de realizar la Movilidad:

- ✓ **Certificado de Estancia ORIGINAL / Certificate of Attendance**. Documento que le será facilitado al alumno en la Reunión Previa a la Partida, y que entregará en destino para solicitar la firma correspondiente. A su regreso, el alumno proporcionará el Certificado ORIGINAL a la Unidad de Relaciones Internacionales, que incluya las fechas oficiales de llegada y salida del alumno, la firma y el sello originales de la entidad de destino.
- ✓ **Transcript of Records**. Documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por el alumno durante su estancia de movilidad Erasmus+. La Universidad de destino podrá entregarlo al alumno en mano o remitirlo a la USJ por correo postal.
- ✓ **Informe Final del Estudiante**. A cumplimentar por el estudiante de forma online a través de la plataforma online Mobility Tool al finalizar la estancia de movilidad Erasmus+.
- ✓ **Erasmus+ OLS language assessment** (Prueba de nivel obligatoria para los participantes en el programa Erasmus+ cuyo idioma de trabajo sea el inglés, francés, alemán, italiano, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, estonio, finés, gaélico irlandés, griego, húngaro, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano o sueco).

✓ **Cumplimentar la Encuesta de Satisfacción del Estudiante Outgoing Internacional.**

Documento que le será facilitado por la Unidad de Relaciones Internacionales tras finalizar la estancia.

El abono del segundo pago de la beca "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea" estará condicionado a que el estudiante complete el informe final, realice el curso de idioma OLS y las dos pruebas de nivel OLS (al inicio y al final de la estancia).

11. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

- A)** Los estudiantes serán los responsables de la búsqueda y reserva de su alojamiento y de gestionar la documentación requerida por la Universidad de destino.
- B)** Asistirán obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida.
- C)** Realizarán los trámites de matrícula habituales en la Universidad San Jorge para el curso 2020/21 abonando las tasas académicas correspondientes y entregarán una copia de su Acuerdo de Convalidaciones firmado a la Secretaría General Académica. El alumno estará exento del pago de tasas académicas en la Universidad de destino, la cual le informará de si ha de pagar alguna tasa por otros conceptos administrativos.
- D)** Obtendrán una **Tarjeta Sanitaria Europea** en la agencia urbana del INSS más cercana a su domicilio, o solicitándola online: www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761
Enlace a información de la Comisión Europea sobre la "Tarjeta Sanitaria Europea", con acceso a información sobre tratamientos y costes cubiertos en cada uno de los países: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559&langId=es>
- E)** Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge (ej. alu.00000@usj.es) para contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales y con el Coordinador de Movilidad de su titulación.
- F)** Facilitarán toda la toda la información solicitada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge y garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en la Universidad de destino.

12. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Convocatoria de Ampliación de Estancia Erasmus+: A partir del mes de octubre de 2020, la Unidad de Relaciones Internacionales publicará la Convocatoria de Ampliación de Estancia junto a la relación de destinos disponibles, con el fin de que los alumnos en movilidad durante el primer semestre interesados en prolongar su estancia, puedan solicitar la ampliación a una duración anual.

En caso de existir presupuesto disponible, en el texto de la convocatoria se indicará si resulta posible asignar a los solicitantes una beca "Erasmus+ Estudios" para el segundo semestre, o si las estancias en dicho semestre se realizarían sin beca económica asociada.

13. CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DESTINOS - ERASMUS+ (EN "PORTAL MOVE ON" DE USJ)	del 15 de enero al 14 de febrero de 2020
PLAZO SOLICITUD BECA "SANTANDER ERASMUS" PARA COFINANCIAR LA ESTANCIA ERASMUS+ (EN WEB DEL BANCO SANTANDER)	del 15 de enero al 14 de febrero de 2020
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA Y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD ONLINE	30 de enero, jueves, de 13:15 a 14:30 h. Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE NIVEL DE IDIOMA USJ	Hasta el 31 de enero de 2020
PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS	4 de febrero, martes, de 13 a 14:45 h. Aulas 14.1 y 14.2 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA FRANCÉS	5 de febrero, miércoles, de 13 a 14:30 h. Aula 12.1 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
PERIODO DE SUBSANACIÓN	del 2 al 6 de marzo de 2020
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DESTINOS - ERASMUS+	27 de marzo de 2020
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS DE LA BECA "SANTANDER ERASMUS"	27 de marzo de 2020
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 14 de abril de 2020
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 14 de abril de 2020
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	15 de abril de 2020
LISTA DE ESPERA – ANTERIORES ALUMNOS ERASMUS+	- Resolución: 17 de abril de 2020 - Aceptación/Renuncia: Hasta el 22 de abril de 2020 - Reclamaciones: Hasta el 22 de abril de 2020 - Resolución de reclamaciones: 27 de abril de 2020

En Zaragoza, a 15 de enero de 2020

Dr. D. Carlos Pérez Caseiras
Rector de la Universidad San Jorge

Para cualquier información adicional:

Unidad de Relaciones Internacionales

Universidad San Jorge

Edificio Estudiantes Planta Calle

Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, Km.299

50830 Villanueva de Gállego – Zaragoza

Tel.: 976 060 100

Fax: 976 077 584

international@usj.es